

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas diez minutos del día uno de marzo de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2, CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2013.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, formula las siguientes enmiendas al acta:

- En la moción que presentó su grupo sobre la seguridad en los centros educativos al ser traducida al valenciano el apartado 4º de la misma ha perdido el sentido literal, debe constar literalmente: "La alcaldía rendirá cuentas de estos acuerdos en el próximo pleno ordinario que se celebre".

- En la pregunta que hizo en relación al viaje a Fitur, en particular sobre que personas viajaban en el autobús, pide que conste literalmente que la Sra. Concejala de Turismo D^a M^a Emilia Soro Perona dijo textualmente "La gente que viajaba en el autobús es gente interesada en el sector, gente que está vinculada directamente en el producto turístico de Xàtiva".

La Concejala D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo pide hacer uso de la palabra para recalcar que además dijo que en el autobús también había personas de diversas asociaciones de Xàtiva que completaron el autobús.

No habiéndose formulado más objeciones, por unanimidad de los veintidós miembros se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013.

2º.- EXPTE. NÚM. 393/2012, PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA. AMPLIACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente en el que consta el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de enero de 2013, sobre la designación de los miembros de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Xàtiva, en el que se indica que las personas designadas podrán asistir a las sesiones acompañadas de un experto.

Considerando que en la primera sesión de la citada comisión celebrada el día 6 de febrero de 2013, en la que se acordó que cada uno de los miembros de la misma podrá nombrar a un asesor que les asista.

Considerando que procede modificar la composición de dicha Comisión de Igualdad en orden a incluir en la misma a los asesores designados por sus miembros, así como para dar la posibilidad de formar parte de ella a los representantes sindicales, independientemente de su condición de miembro de la Mesa General de Negociación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Ampliar la composición de la Comisión de Igualdad que ha de llevar a cabo la elaboración del Plan de Igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, quedando determinada de la siguiente forma:

A) Miembros de la Corporación:

- El Concejal Delegado de Recursos Humanos: José Antonio Vidal Piquer.
- Un miembro de cada Grupo Político Municipal:

Grupo Municipal Partido Popular:

- Titular: Rosa M^a Esteban Miedes.
- Suplente: M^a José Pla Casanova.

Grupo Municipal Socialista:

- Titular: Consuelo Angulo Luna
- Suplente: Juan Ignacio Reig Sanchis.
- Asesor: Guillem Sicluna Bolinches.

Grupo Municipal Bloc Nacionalista Valencià-Coalició Compromís.

- Titular: Cristina Sùñer Tormo.
- Suplente: Joan Josep Garcia Terol.
- Asesora: Empar Penadés Estrela.

Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià:

- Titular: Francesca Chapí Albero.
- Suplente: Miquel Lorente López.
- Asesora: Carmen Palazón Palazón.

B) Un miembro de cada Sindicato con representación en la Junta de Personal, en el Comité de Empresa o Delegado Sindical.

UGT:

- Titular: Ricardo Marí Guerrero.
- Suplente: Francisco Hellín Peñalver.

CCOO:

- Titular: Julio Verger Ribera.
- Suplente: Felipe Badía Mascarell.
- Asesora: Mar Vicent García

STA:

- Titular: Salvador Benavent Vallés.
- Suplente: -----

SPPBL:

- Titular: Juan Carlos Ortolá Real.
- Suplente: Ángel Merelo Ferrer.

USO:

- Titular: Gregorio Moya Sanz.
- Suplente: Carmen Sanchis Cucarella.

C) Técnicas designadas para realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso:

- La Directora del Área de Régimen Interior: Amparo Mateu Cerdá.
- La Responsable del Departamento de Gestión de Personal: Ana Bolinches Martínez.
- La Técnica de Igualdad del Centro Infodona: Ángela Lloret Asensi.

Segundo.- Designar para la Presidencia de la Comisión, como titular Rosa M^a Esteban Miedes y como suplente José Antonio Vidal Piquer. Y como Secretaria de la misma, Ana Bolinches Martínez.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Presidentes del Comité de Empresa y de la Junta de Personal.

3º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATEGICO

ANTE LA LLEGADA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (AVE) A NUESTRA CIUDAD.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la proposición presentada el 19 de febrero de 2013 registro de entrada 1548, para la elaboración de un Plan Estratégico ante la llegada del tren de alta velocidad (AVE) a nuestra ciudad, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estación ferroviaria de nuestra ciudad es una de las que compone la “Línea de Alta Velocidad: Madrid- Castilla La Mancha- Comunidad Valenciana- Región de Murcia”. Concretamente y según nuestra situación geográfica, nuestra ciudad albergará en un futuro trenes de alta velocidad de las líneas entre Alicante y Valencia (corredor del mediterráneo) y entre Valencia y Albacete (dirección Madrid). La puesta en marcha del Alta Velocidad supone una gran oportunidad de futuro para nuestra ciudad, tal vez una de las más importantes de los últimos años y no podemos permitirnos el lujo de dejar pasar sin sacarle el máximo partido. Por ese motivo hemos de comenzar a plantear acciones que llevar a término para conseguir obtener el máximo rendimiento de esta importante infraestructura. Pero no podemos hacerlo solos, hay que ir de la mano de los agentes sociales locales y comarcales y del resto de municipios de las Comarcas Centrales que también van a verse favorecidos para la puesta en marcha de la infraestructura.

Por ese motivo creemos que el Ayuntamiento de Xàtiva ha de iniciar la elaboración de un “Plan Estratégico” delante de la llegada del Tren de Alta Velocidad “AVE” a nuestra ciudad. Este plan, tal y como han hecho otros municipios en las mismas circunstancias que nosotros, habría de iniciarse con la elaboración de un estudio por parte de la Universidad de Valencia, sobre el impacto económico que la llegada del tren puede tener en la ciudad, no solo desde el punto de vista turístico, sino también industrial y social. Además, habría que contactar con la Cámara de Comercio de Valencia para iniciar el estudio de las posibilidades de negocio que se nos abren con la llegada del tren. Y al mismo tiempo, sería imprescindible la entrada de Xàtiva en la “Red de Ciudades “AVE” donde están representadas todas aquellas ciudades que en la actualidad ya cuentan con una estación de tren de alta velocidad.

Por tal de iniciar los trabajos de redacción de este “Plan Estratégico” resulta imprescindible la configuración de una comisión de trabajo en la que inicialmente estén representados todos los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de Xàtiva y que tenga la posibilidad de incorporar a representantes de los agentes sociales de nuestra ciudad a fin de configurar un equipo de trabajo multidisciplinario y heterogéneo que aporte una visión completa de la realidad y estudie las posibilidades de futuro de la infraestructura desde las vertientes más diversas. Al mismo tiempo que se crea esta comisión, habrá que ponerse en contacto con los responsables políticos de los municipios que integran las Comarcas Centrales Valencianas

para articular la forma más idónea para que ellos también participen en este debate y puedan hacer sus aportaciones al mismo. Ya que hemos conseguido que Xàtiva sea la estación de Alta Velocidad de referencia de las Comarcas Centrales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar los trámites para la elaboración de un “Plan Estratégico” delante la llegada del Tren de Alta Velocidad (AVE) a nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para la configuración de una comisión de trabajo del “Plan Estratégico” en la que estén representados todos los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de Xàtiva y que tenga la posibilidad de incorporar a representantes de los agentes sociales de la ciudad.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a los municipios que integren las Comarcas Centrales Valencianas e iniciar los trámites para articular la forma más idónea de participación de los mismos en el proceso de elaboración del “Plan Estratégico”.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que es una propuesta constructiva que se presenta con tiempo suficiente para trabajar de común acuerdo ante la llegada de una infraestructura de gran calado.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta estar de acuerdo con la creación de ámbitos de estudio de cualquier índole pero aclara que su grupo no defenderá la alta velocidad que favorece a una minoría elitista. Apuesta por el tren de todos, por las cercanías. El trabajo del plan estratégico debe ir dirigido a vertebrar las Comarcas Centrales y su transporte.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que su grupo es contrario a este tipo de infraestructuras favorecedoras del sistema radial de centro y periferia. Se ha derrochado dinero en infraestructuras absurdas en contra de infraestructuras rentables. Desconoce las ventajas económicas del AVE para Xàtiva ni si llegará. Apuesta por infraestructuras que interesan a los ciudadanos y ello es el corredor del Mediterráneo. El AVE desplaza el territorio y es un modelo que ya no funciona en Europa por insostenible, es un ejemplo del modelo de infraestructuras del bipartidismo. No obstante no tiene inconveniente en formar parte de la Comisión de Estudio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se congratula de que el Grupo Municipal Socialista exprese ahora que el AVE llegará a Xàtiva cuando siempre lo ha negado. No comparte la necesidad de crear una comisión con los grupos que no crean en el AVE. Se compromete, cuando tenga más información del

Ministerio de Fomento, a sentarse con el Grupo Municipal Socialista para definir posturas, pero solo con quienes crean en el proyecto.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que el AVE es la metáfora de lo que sido la política española de los últimos años, favorecedora de las minorías y de las multinacionales abandonando al ostracismo cualquier planteamiento que no sea el de los grandes partidos. Ello refleja la falta de talante democrático

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que la realidad dicta que el Partido Popular es el rey de las estaciones sin pasajeros y aeropuertos sin aviones y ello se ha cargado la economía del país. Existía un servicio a Madrid bueno y barato pero se ha desmantelado a favor de las grandes empresas. El mensaje de la supuesta modernidad es un mero engaño a la gente porque esas infraestructuras no favorecen al ciudadano de a pie. El modelo del bipartidismo está caduco y el de las grandes infraestructuras también.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que su propuesta es en positivo. Incluso quienes no comparten el modelo aportan en beneficio del transporte de las Comarcas Centrales. La posición del Sr. Alcalde es una mera excusa, ya que para sacar el máximo provecho del AVE deben estar todos los partidos. Quien no se encuentre cómodo puede abandonar la comisión. Lo importante es trabajar en un Plan Estratégico y preparar el territorio para lo que pueda venir. Hay que trabajar desde ahora. Manifiesta que el Ave a Madrid no va por Xàtiva sino por Cuenca. Debe abrirse la puerta a la participación social.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera el cambio de criterio del Grupo Municipal Socialista y se congratula de ello. También reitera que la postura contraria de los Grupos Municipales Bloc-Compromís y Esquerra Unida del País Valencià impide sentarse a trabajar. Carece de sentido crear un grupo de trabajo cuando adolece de información. Se compromete a convocar al Grupo Municipal Socialista cuando la tenga

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) ocho votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y dos abstenciones (las dos abstenciones del Grupo Municipal Bloc-Compromís), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un Plan Estratégico ante la llegada del tren de alta velocidad (AVE) a Xàtiva.

4º.- EXPTE. NÚM. 227/2013 Y 444/2012, DACION DE CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2012 DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA Y DEL CONSELL ESPORTIU MUNICIPAL.

Por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de los decretos de Alcaldía aprobando la liquidación de los presupuestos de 2012 del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Consell Esportiu:

Decreto 59 de 22 de febrero aprobando la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento:

“Habiendo sido confeccionado por la Oficina Presupuestaria la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2012.

Vistos los informes del Director del Área Económica, y de la Interventora.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el vigente Régimen Local, en especial el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Xàtiva del ejercicio de 2012, con el resultado siguiente:

AJUNTAMENT					
RESULTAT PRESSUPOSTARI				2.012	2.011
1	Drets reconeguts	nets		30.466.948,96	28.148.803,15
2	Obligacions reconegudes	netes		25.047.298,30	32.883.012,41
3	Resultat pressupostari	(1-2)		5.419.650,66	-4.734.209,26
4	Desviacions positives de finançament			3.917.348,85	1.487.780,38
5	Desviacions negatives de finançament.....				
6	Despeses finançades amb romanent de tresoreria			1.301.092,28	6.600.454,22
7	Resultat pressupostari ajustat (3-4+5+6)			2.803.394,09	378.464,58

ROMANENT DE TRESORERIA		2.012	2.011
1	Fons líquids en tresoreria a fi d'exercici	3.992.309,32	960.256,43
2	Deutors pendent cobrament a fi d'exercici	16.377.481,96	15.365.356,16
3	Creditors pendent pagament a fi d'exercici.....	4.805.095,96	12.446.212,16
I	Romanent de tresoreria total (1 +2 -3)	15.564.695,32	3.879.400,43
II	Saldos de dubtós cobrament	2.037.158,48	1.008.704,30
III	Excés de finançament afectat	5.154.336,52	2.854.748,76

IV	Romanent tresoreria despeses generals (I-II-III)	8.373.200,32	15.947,37
----	--------------------------------------------------	--------------	-----------

SEGUNDO: En cumplimiento del que establece el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se remitirá copia del presente expediente a la Dirección General de Administración Local y al Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales.

TERCERO: Dar cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos”.

Decreto 61 de 25 de febrero aprobando la liquidación del presupuesto del Consell Esportiu:

“Visto el informe de la Interventora Delegada del Consejo Deportivo, y a propuesta de la Presidenció del Consell Esportiu.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el vigente Régimen Local, en especial el artículo 192.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente VENGO AL RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consejo Deportivo del ejercicio de 2012, con el resultado siguiente:

CONSELL ESPORTIU			
RESULTAT PRESSUPOSTARI		2.012	2.011
1	Drets reconeguts nets	1.320.628,95	1.373.358,55
2	Obligacions reconegudes netes	1.382.171,06	1.264.952,94
3	Resultat pressupostari (1-2)	-61.542,11	108.405,61
4	Desviacions positives de finançament		
5	Desviacions negatives de finançament.....		
6	Despeses finançades amb romanent de tresoreria		57.455,93
7	Resultat pressupostari ajustat (3-4+5+6)	-61.542,11	165.861,54

ROMANENT DE TRESORERIA		2.012	2.011
1	Fons líquids en tresoreria a fi d'exercici	71.663,55	54.761,04
2	Deutors pendent cobrament a fi d'exercici	323.192,40	356.117,40
3	Creditors pendent pagament a fi d'exercici.....	257.368,50	211.848,88
I	Romanent de tresoreria total (1 +2 - 3)	137.487,45	199.029,56
II	Saldos de dubtós cobrament	-38.576,59	
III	Excés de finançament afectat		35.997,03

IV Romanent tresoreria despeses grals (I-II-III)	98.910,86	163.032,53
----	-----------------------------------------------------------	-----------	------------

SEGUNDO: En cumplimiento del que establece el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se remitirá copia del presente expediente a la Dirección General de Administración Local y al Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales.

TERCERO: Dar cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos”.

Visto que, la Comisión de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2012 ha tenido conocimiento del expediente.

Visto que, de acuerdo con el informe de la Interventora el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que su Grupo no ha contribuido ni en la formación ni en la ejecución del presupuesto. La política del Gobierno municipal no ha incrementado los servicios ni mejorado la calidad de vida de los ciudadanos. Se ha incrementado la presión fiscal y no de forma progresiva. Faltan imputar facturas de la limpieza, CCX y la Ciudad del Deporte. Es una liquidación con aparente superávit que luego lleva a préstamos por facturas no contabilizadas. Hay que hablar de endeudamiento, del capital pendiente de pago que es la verdadera liquidación. Nadie cree que haya superávit.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que si pudiera votar lo haría en contra. Insiste en que no hay participación en la gestión de los presupuestos ni en las cuentas. La liquidación viene dada por las imposiciones de los mercados, Europa y la modificación de la Constitución basada en incrementar la presión fiscal en beneficio de los mercados y en detrimento de la autonomía local, todo ello reflejado en el Plan de Ajuste. No se sabe si el remanente irá dirigido a endeudamiento o a mejora de la calidad de vida. Los ciudadanos son parte de un teatro que marcan los mercados. También ellos inspiran la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. La ciudadanía está en contra de esto.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, destaca que la situación es esperpéntica. Se ofrecen superávits año tras año y buena gestión. El año 2011 demostró que todas las liquidaciones eran ficticias porque habían cantidades de 11'1 millones de euros impagados de ellos 4 sin consignación presupuestaria. Lo que se había negado hasta entonces, contrataciones irregulares fruto de la mala gestión económica. El préstamo ha disparado el endeudamiento hasta el 96% del presupuesto incrementando también la carga financiera anual, ello fruto del pago de intereses para pagar la deuda a proveedores. En ese contexto se presenta la liquidación más favorable lo que resulta increíble y evidencia la realización de ingeniería financiera. La liquidación es falsa de ahí que el Gobierno haya impedido el uso del remanente. La liquidación es pues un apunte contable que no sirve para nada frente a la contundencia de la deuda. Además, hay cerca de 2'5 millones pendientes de reconocimiento gran parte de ellos reclamados por la empresa

de limpieza. En el fondo el gasto corriente entre 2011 y 2012 es el mismo. Lo que sí es una evidencia es la presión fiscal que cada vez se incrementa más.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que el discurso es reiterativo y cansino. El portavoz del Grupo Municipal Socialista se erige en representante de FCC, empresa a la que solo se le pagará lo que informen los técnicos municipales. El Ayuntamiento ha gastado un 11% menos y ha ingresado un 3% más. Se ha comprometido a reducir el endeudamiento por debajo del 4% antes de fin de legislatura. La gestión del presupuesto es responsabilidad del gobierno. No se ha disminuido ningún servicio. Las coaliciones del Partido Socialista y Compromís en Sueca no presentan a aprobación sus cuentas. Los resultados de la gestión presupuestaria son excelentes. Felicita al Concejal. El gobierno es responsable de los malos y buenos resultados. Está convencido de que el préstamo del Plan Montoro quedará amortizado antes de fin de legislatura.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià resta credibilidad porque el préstamo del Plan Montoro finalizará en 2022. No se puede decir lo que el señor Alcalde ha dicho porque es mentira. Debe pedir disculpas a la ciudadanía por la nefasta gestión. Más impuestos por menos servicios. La limpieza es un ejemplo de los recortes. Hay que asumir responsabilidades. El ayuntamiento está endeudado e intervenido y sin autonomía. Insiste en que se sea más humilde.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que el Sr. Alcalde no se toma en serio la gestión del presupuesto. Solicita participación en todos los aspectos. La realidad financiera del Ayuntamiento no refleja la realidad contable. No se puede presentar superávit y no pagar a los proveedores. Sueca no ha podido presentar cuentas por la gran cantidad de organismos autónomos que no pueden cerrar sus cuentas, ello quedó explicado en las Cortes. Los servicios de Xàtiva son los mínimos porque el Partido Popular solo piensa en obras faraónicas. Por ejemplo, el cementerio cierra los sábados por la tarde por la decisión de no pagar horas. La realidad de la liquidación son cuatro millones de facturas sin contabilizar.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera falsas las afirmaciones del Sr. Alcalde. El Ayuntamiento debe veinticuatro millones de euros en préstamos. Desde enero de 2012 el Ayuntamiento no ha pagado ni la recogida de basura ni la limpieza, lo que se tendrá que pagar. Y ello cuando se ha cobrado dos veces a la gente. Reconoce que gracias a los funcionarios se conoce la verdadera deuda del Ayuntamiento. El responsable de la situación es el Gobierno municipal. Pone en duda que se pague el préstamo del Plan Montoro antes de fin de legislatura. Si se aplicase las facturas de basura y limpieza el resultado sería distinto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Ciudad Deportiva ha costado once millones de euros. Si se hubiese financiado con préstamo no habría préstamo Montoro. La Generalitat adeuda al Ayuntamiento siete millones de

euros más once millones de euros en recaudación. Se ha pedido el préstamo del plan de pago a proveedores por obligación legal. Cuando se recaude el pendiente va directamente a amortizar préstamo. No se ha retirado ningún servicio ni recibido quejas al respecto. El resumen es que el resultado del año 2012 arroja tres millones de superávit. Quien pierde credibilidad es el portavoz del Grupo Municipal Socialista con afirmaciones erróneas a la presión fiscal de Xàtiva respecto de la Comunidad Valenciana. Afirma que la presión fiscal actual es de 477 euros por habitante en 2012. Pide sentido de la responsabilidad.

El Pleno del Ayuntamiento, queda enterado de las resoluciones por las que se aprueban las liquidaciones de referencia.

5º.- EXPTE. NÚM. 171/2013, SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN EL CONSELL ESPORTIU MUNICIPAL COMO VOCALES Y SUPLENTES.

De conformidad con lo establecido en el arts. 8º y 10º, de los Estatutos del Consell Esportiu municipal, modificados por acuerdo del Consell de Gerencia en sesión del día 1 de septiembre de 1994, publicados en el <Boletín Oficial> de la Provincia núm. 52 del 3-III-94 y aprobados definitivamente en fecha 3 de abril de 1994, dada la nueva redacción de los mismos, fue solicitado la designación del nuevo Presidente de la Coordinadora de Asociaciones deportivas, para formar parte como vocal de la Junta Rectora y del Consell de Gerencia, del Consell municipal Esportiu.

Visto el escrito de fecha 18 de enero de 2013, presentado por registro de entrada num. 542, remitiendo certificado aportado por la Coordinadora de Asociaciones deportivas, del resultado de las elecciones para presidente de la Coordinadora de Asociaciones deportivas, que se celebraron el día 11 de enero de 2013, a favor de Presidente D. Enrique Luis Mateu Bordera y como suplente a D. Juan López Aparicio.

Visto el escrito presentado con posterioridad, por la Coordinadora de Asociaciones deportiva presenta por registro de entrada de fecha 4 de febrero de 2013, comunicación del resultado de la Junta Directiva realizada por el nuevo presidente de la Coordinadora de Asociaciones deportivas, D. Enrique Luis Mateu Bordera, por la cual se decide la renovación de sus cargos y la designación de suplentes.

Visto el acuerdo, del Consell de Gerencia, del Consell Esportiu municipal, en la sesión celebrada en fecha 8 de febrero de 2013, adoptando el acuerdo de nombramiento de nuevos vocales y suplentes en representación de la Coordinadora de las Asociaciones Deportivas, y vocales suplentes del Partido Popular, del Consell de Gerencia y de la Junta Rectora, del Consell Esportiu municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa sociocultural, de fecha 21 de febrero de 2013.

Abierto debate toma la palabra, en primer lugar, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice estar de acuerdo con la representación y el dinamismo fruto de procesos democráticos. Lo que no entiende es que el Partido Popular vete la participación de Izquierda Unida por una negativa absurda y arbitraria de la Presidencia. Ello evidencia

mala calidad democrática y genera votantes de primera y de segunda. No tiene sentido que Izquierda Unida no pueda votar. Está a favor de la participación y de la diversidad. Lo considera injusto.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que se abstendrá. Considera muy positivo el cambio producido pero todos los grupos deben estar presentes. Los representantes de los clubes así lo exigen. Desea ser miembros del Consell de pleno derecho no por invitación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta estar a favor con la representación de todos los grupos en el Consell. Dice que se abstendrá.

D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes, explica que lo que se somete a votación es el nombramiento de un Presidente votado por el 80% de los deportistas. La representatividad es otro discurso en otro momento. La postura de Izquierda Unida es demagógica y se opone constantemente a todo. Compromís en la Junta Rectora tiene voz y voto y nunca aporta nada. El Partido Socialista ha cambiado su criterio y es de recordar que los estatutos son de 1984 cuando gobernaba el Partido Socialista. Manifiesta que en aquel momento se hacía pagar a los clubes. Ello evidencia una doble vara de medir. En el Consell no ha habido recorte alguno y ahora lo que se vota es incorporar a los representantes de los ciudadanos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que el argumentario de la concejala es forzado ya que la decisión de no permitir la representación de Izquierda Unida es del Alcalde. A su grupo se le niega todo de raíz. Los políticos de todas las tendencias deber ser oídos. Apuesta por consejos relanzados y plenamente democráticos.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que su Grupo manifiesta sus opiniones en el Consell pero la responsabilidad de gobierno no es suya. El Consell maneja mucho dinero y debe estar fiscalizado por todos los grupos y la concejala es la responsable de que no estén representados todos los partidos. Esto ocurre porque no tiene autonomía. El Consell no es representativo porque no integra todo el arco político y a toda la ciudadanía. Los votantes de su grupo tienen derecho a estar representados.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que tanto derecho tiene a estar en el Consell el Presidente de la Coordinadora elegido democráticamente como los concejales elegidos democráticamente. Como la situación es ilógica todo expediente sobre el Consell acaba en el debate sobre la falta de representatividad. Ello lo vicia todo. El déficit democrático es evidente. El Consell fue creado bajo el gobierno socialista por su vocación participativa y de integración.

D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes, dice que las descalificaciones del Grupo Municipal Bloc-Compromís definen a su portavoz. Dice trabajar por el deporte en Xàtiva.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se llevó a pleno una modificación para que entraran todos los grupos y la oposición lo minusvaluó. Ese es el motivo por el que no se modificaron los estatutos y seguirá en esa línea.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) dos votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ocho abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos abstenciones del Grupo Municipal Bloc-Compromís) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Nombrar como vocal de la Junta Rectora y del Consell de Gerencia, en representación de la Coordinadora de las Asociaciones Deportivas, al nuevo Presidente de la misma miembro nato del Consell Esportiu municipal:

- D. Enrique Luis Mateu Bordera,
- Y suplente del Presidente y vocal de la Junta Rectora y de Consell de Gerencia, a favor de D. Juan López Aparicio.

Segundo.- Nombrar como vocales SUPLENTEs del Consell de Gerencia y de la Junta Rectora, en representación de la Coordinadora de las Asociaciones Deportivas: en representación de los dos miembros de los clubs deportivos integrantes en la misma, a las siguientes personas:

- Como suplente de Alfonso Pizarroso Guerrero, como primer suplente, y Vicente José Albiñana Ramirez DNI. 20.417.390 Z como segundo suplente Gonzalo Navarro Giner DNI 20.434.768 G.
- Como suplente de Carmen Sanchois Cucarella, como primer suplente, Javier Moscardo Ubeda DNI 20.389.777 R y como segundo suplente Juan Pardo Sala DNI 20.402.607 C.

Tercero.- Nombrar como vocales SUPLENTEs del Consell de Gerencia y de la Junta Rectora, en representación del Partido Popular, a las siguientes personas:

- Como primer suplente, D. Ramón Vila Gisbert .
- Como segundo suplente D. José Antonio Vidal Piquer.

Cuarto.- Dar cuenta a los referidos vocales y suplentes, para su nombramiento formal, comunicándoles que tomarán posesión de su cargo como nuevos vocales, titulares y suplentes en la primera sesión que se celebre de Consell de Gerencia y de la Junta Rectora.

Siendo las 13 horas 50 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente. Preside la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

6º.- EXPTE. NÚM. 424/2013 ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y ENTIDADES

FINANCIERAS INTEGRADAS EN LA AEB Y CECA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA AFECTADOS POR DESAHUCIOS.

En cumplimiento del Real Decreto-ley 27/2012, de 17 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, la FEMP en fecha 17 de enero de 2013 ha suscrito un Convenio de colaboración con entidades financieras integradas en la AEB y CECA, con el fin de poner a disposición viviendas para arrendamiento a personas que cumplan con las condiciones previstas en la cláusula cuarta de esta norma.

Visto el texto del Convenio de referencia, que tiene como finalidad promover la creación, por parte de las entidades de crédito, de fondos sociales de viviendas en el marco de la encomienda realizada al Gobierno en la disposición adicional única del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios.

Visto el Informe emitido el 17 de junio de 2009 por la Responsable del Departamento de Gestión de Bienestar Social, indicando el procedimiento a seguir, con la conformidad al mismo de la Directora del Área socio-cultural.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural de fecha 22 de febrero de 2013.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que el convenio genera escepticismo por estar vacío de contenido. Desconoce el número de viviendas. La plataforma en defensa de afectados por hipotecas está ejerciendo gran presión y el convenio busca la desactivación. La defensa de la vivienda propia deber ser lo prioritario. Hay que saber que en toda España se ofrecen seis mil viviendas frente a doscientas cuarenta mil ejecuciones hipotecarias desde 2008. El Convenio no obliga a los bancos nacionalizados ni a los intervenidos por el FROB. Personas con gran fragilidad no están en el Convenio.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que sin la adhesión al Convenio el Ayuntamiento no dispondrá ni siguiera de información porque la ley protege a los bancos. El protocolo firmado con los bancos no obliga por ser una mera declaración de buenas prácticas. En el fondo no puede dejar de firmar por el acceso a la información. El Gobierno no es capaz de poner donde se merecen a los bancos.

D^a Consuelo María Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista manifiestas que la creación de fondo de viviendas es un punto de partida favorable y algunos de sus elementos también. La situación es muy grave y eso exige que los políticos adopten medidas. Critica que los causantes, los bancos, acaben siendo los salvadores. Votará a favor por responsabilidad política pero pide un seguimiento estricto del cumplimiento de su articulado.

Siendo las 14 horas se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que las reservas que ahora hace el Partido Socialista debería haberlas

planteado al anterior gobierno socialista. Considera que la situación es grave. Se está pidiendo implicación a los bancos. La medida no esta vacía. Suma en la solución del problema. La implicación del ayuntamiento es prestar los recursos técnicos. El Convenio no es la solución pero es una puerta más para que alguien pueda beneficiarse. No saber donde están las viviendas no es una razón de peso para no firmar un convenio. A esta medida se suman otras.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el papel del ayuntamiento no es vinculante según el convenio. No se garantiza que si algún ciudadano de Xàtiva necesita vivienda tenga que marcharse fuera. La responsabilidad política es ponerse del lado de los que sufren y el convenio no lo hace. No se puede entrar en el juego de la banca. Las verdaderas acciones son las de la plataforma.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que hay que firmar el convenio pero la posición de los bancos deber ser mucho más exigente que la actual.

D^a Consuelo María Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista reconoce que su partido pudo hacer las cosas mejor como también el Partido Popular tiene puntos oscuros. Votará a favor por responsabilidad política.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que los bancos tienen gran responsabilidad y tienen que hacer mucho más pero el convenio ayuda.

Siendo las 14 horas se ausenta de la sesión el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Juan Ignacio Reig Sanchis.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís), ningún voto en contra y tres abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y la abstención por ausencia del concejal del Grupo Municipal Socialista D. Juan Ignacio Reig Sanchis) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Xàtiva al Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios, suscrito por la FEMP con las entidades financieras integradas en la AEB y CECA, aceptando los compromisos exigidos en el clausurado del mismo.

Segundo.- Autorizar al Alcalde para la firma del documento de adhesión al Convenio de referencia.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a la FEMP y a la Oficina Presupuestaria a los oportunos efectos y comunicar a la Concejala de Bienestar Social para su conocimiento.

Siendo las 14 horas 5 minutos se incorpora a la sesión el concejal D. Juan Ignacio Reig Sanchis.

7º.- EXPTE. NÚM. 446/2013 PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Dª Mª Emilia Soro Perona, del Grupo Municipal del Partido Popular, da lectura a la moción conjunta aprobada por el Consell Municipal de la Dona, con el siguiente tenor literal:

“En el día 8 de març, Dia de la Dona Treballadora, convé recordar que totes les dones treballen, malgrat que unes perceben remuneració per treballar i altres no. És important destacar que moltes dones han perdut la seua ocupació perquè a l'hora dels sacrificis, han estat elles les primeres a ser expulsades, malgrat ser les últimes que van arribar al mercat laboral. És contundent la dada de la desocupació interanual en aquesta comarca: Si en els hòmens ha augmentat fins a un 3.35 % en les dones arriba fins al 6.85%.

És el dia de les dones jòvens que no tenen ocupació perquè no en troben ja que la crisi econòmica ha tancat les portes del mercat laboral a moltíssimes jòvens, formades i enormement disposades, que no troben ocupació. Els nostres instituts i centres de formació professional, estan plens de jòvens que saben que el seu esforç de capacitació no va a correspondre's amb una oferta laboral que els permeta fer-se un futur.

És també el dia de les dones majors, que amb la reforma de les pensions i el retard en l'edat de jubilació pateixen un castic addicional que les condemna a la pobresa.

La realitat de les dones que estan aconseguint conservar el seu lloc de treball no resulta tampoc positiva: la precarietat, la inestabilitat, els contractes a temps parcial, els baixos salaris que mantenen la bretxa salarial, conformen una oferta que empitjora la vida de les dones. Al mateix temps els retalls en serveis públics (transport escolar, tancament de menjadors, assistència a persones dependents...) que minoren la qualitat de vida de la ciutadania penalitzen especialment les dones perquè augmenten la seua càrrega de treball no remunerat i de responsabilitat.

És especialment important constatar i rebutjar les actituds i missatges que pretenen atacar els drets bàsics de les dones, reforçant desigualtats i discriminacions que converteixen les dones en ciutadanes de segona categoria.

És un bon dia per recordar que en aquesta ciutat on viuen més dones que hòmens hi ha carències d'urgent rectificació, que és un bon moment de començar a remeiar.

Per això, aquesta moció que subscriuen les integrants del Consell de la Dona, sol·licita:

1. El reconeixement i atenció a la situació específica de les dones en totes les polítiques i iniciatives municipals.

2. L'elaboració d'un diagnòstic de la situació de les veïnes i ciutadanes d'aquesta ciutat que permeta articular les mesures i recursos necessaris per

afrentar els problemes que pateixen amb especial atenció en l'àrea d'Ocupació i Benestar Social.

3. La urgent elaboració d'un Pla Municipal que garantisca la igualtat d'oportunitats i drets entre dones i hòmens."

Visto el Informe emitido el 22 de febrero de 2013 por la Responsable del Departamento de Gestión de Bienestar Social, indicando el procedimiento a seguir, con la conformidad al mismo de la Directora del Área socio-cultural.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural de fecha 21 de febrero de 2009.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, agradece la lectura a la Concejala D^a M^a Emilia Soro Perona. Se adhiere a la proposición y manifiesta su contrariedad con los recortes en políticas de igualdad. Con los recortes en la Ley de Dependencia se perjudica la igualdad de la mujer. El papel de las mujeres siempre está mermado. Las mujeres sufren mayor discriminación laboral.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que se debe seguir trabajando para que la crisis no siga haciendo mella en las mujeres. Apuesta por el consenso y al tiempo que manifiesta que lucha continúa.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, aplaude la actitud de la concejala de la mujer, incluso crítica con su propio partido. Los recortes están mermando la igualdad de oportunidades de la mujer. Aplaude la vocación de consenso de Rosa María Esteban y su respeto por lo acordado. Lamenta que esta actitud no sea secundada por algunos de los integrantes del Grupo Popular. La palabra recorte es una lamentable realidad que el Partido Popular no puede negar. Espera que haya unanimidad en el acuerdo plenario.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social, se congratula de la unanimidad conseguida. La crisis afecta especialmente a la mujer. La concejalía trabaja desde antes de la lucha por la igualdad y más en este momento. Seguirá trabajando por y para la mujer.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Proceder a la aprobación del texto presentado por el Consell Municipal de la Dona, suscribiendo una moción conjunta de los grupos políticos municipales, para la conmemoración de 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Segundo.- Comunicar el acuerdo adoptado a los portavoces de los grupos políticos PSPV-PSOE y BLOC-COMPROMÍS i EU-PV, a la Concejala Delegada de Promoción Humana y Mujer a los oportunos efectos.

8º.- EXPTE.NUM. 250/2013, MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU EN EL SUELO URBANO DEL CARRAIXET, POR REUBICACION DE ROTONDA Y NUEVA ALINEACION DE VIAL: SOMETIMIENTO A INFORMACION PUBLICA

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de la ordenación pormenorizada del PGOU, en lo que se refiere al área urbana del Carraixet, a los efectos de definir nuevas alineaciones en el vial que da acceso a la parcela propiedad de D. Jorge Mascarell Urrutia.

Considerando que la petición del interesado para proceder a la citada modificación viene motivada porque:

- El suelo donde se ubica el vial y la parcela afectada (núm. de referencia catastral 6838715YJ1263N) está calificado como suelo urbano residencial de baja densidad.
- Se pretende la legalización de la edificación existente en el solar resultante (expediente de Licencia de Obra Mayor 985/2006).
- Tras levantamiento topográfico de la parcela afectada y el ámbito del vial correspondiente, se ha comprobado que existe una discrepancia entre la realidad física del terreno y los documentos gráficos del Plan General.
- Se considera por este Ayuntamiento que, dado que la posición grafiada en los planos del PGOU de la rotonda final del camino es inviable, por la configuración del mismo, se debe proceder a la reubicación de la misma y a su redefinición geométrica.
- Todo ello a los efectos, asimismo, de posibilitar la redacción de programas de Actuación Aislada y Estudios de detalle que permitan a las parcelas afectadas por el citado vial, la materialización del aprovechamiento urbanístico que les corresponde.

Visto el informe del Departamento de Urbanismo, de fecha 30 de enero de 2013, en el que consta:

- Para la correcta ejecución del planeamiento en esta zona del Carraixet, de acuerdo a los artículos 37.2.b y 40 de las Normas de ordenación Estructural del vigente PGOU de Xàtiva y la L.U.V., a los efectos de permitir la materialización del aprovechamiento urbanístico que el Plan General otorga a las parcelas afectadas.
- Para dotar de las parcelas de las condiciones urbanísticas exigibles para su transformación en "solares".
- Para ajustar las alineaciones y rasantes establecidas en el vigente PGOU de Xàtiva a la realidad, ya que, dada la configuración real del terreno, éstas son inviables, al ser incompatibles con la realidad física.
- Para evitar que el vial previsto en el actual PGOU afecte parcialmente a suelo calificado como de protección ecológica.
- La propuesta de modificación de la ordenación pormenorizada resuelve este problema, reubicando la rotonda y haciéndola compatible con la realidad física del suelo, sin alterar las superficies de suelo viario, ni aprovechamientos tipos de las parcelas.

Resultando que con fecha 28 de septiembre de 2012, por el arquitecto municipal se ha emitido informe de viabilidad de la propuesta presentada.

Considerando que se trata de una modificación de la ordenación pormenorizada de las normas de la zona industrial, que no altera ningún parámetro estructural y que, para alcanzar los objetivos establecidos en las

Directrices del propio Plan General, pretende aclarar y homogeneizar las condiciones de la edificación en los polígonos industriales de la ciudad.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al Municipio y que la competencia para la aprobación definitiva de los planes que sólo se refieran a la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida, manifiesta que se trata de una reivindicación justa, producto de las imperfecciones del PGOU.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que votará a favor.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera que debería buscarse una solución menos agresiva del tipo “cul de sac”. Propone que se estudien alternativas en la exposición pública.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que desea unanimidad cuando sean ellos quienes propongan en estas materias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Someter a información pública el documento “Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Xàtiva”, en el área urbana del Carraixet, a los efectos de definir nuevas alineaciones en el vial y reubicando la rotonda que dan acceso a la parcela propiedad de D. Jorge Mascarell Urutia, de conformidad lo expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- La información pública se realizará durante el periodo de un mes, mediante publicación en un diario no oficial de amplia difusión en este municipio y simultáneamente en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, durante el cual se podrán formular alegaciones así como consultar en este Ayuntamiento el contenido de la referida documentación.

Tercero.- Concluidos los anteriores trámites, y resueltas las alegaciones que puedan presentarse, el Ayuntamiento Pleno resolverá sobre su aprobación definitiva.

Siendo las 14 horas 20 minutos se ausentan de la sesión los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular D^a Rosa María Esteban Miedes, D^a M^a Emilia Soro Perona y del grupo Municipal Socialista D^a M^a Consuelo Angulo Luna.

9º.- EXPTE.NUM. 1177/2012, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES: APROBACION INICIAL

Vista la propuesta de Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante mesas, sillas y otros elementos auxiliares, elaborada por el Departamento de Medio Ambiente, a iniciativa del Concejal Delegado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la citada Ordenanza.

Abre debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que trabajó en su momento para que la ordenanza se hiciera realidad. La situación de desregulación actual no es correcta. Hizo propuestas aunque lo cómodo sería callar. Su responsabilidad como político es hacer lo que toca no lo que vende. Podrán hacerse mejoras pero lo fundamental ha sido incorporado. Vigilará el cumplimiento de la norma.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís está a favor de que se regule cualquier ámbito de actuación susceptible de ello. Aplauda la actitud participativa del Concejal Enrique Perigüell. Se demandaba una regulación definitiva. La ordenanza no contempla la parte económica y ello es un defecto importante. Entiende la urgencia por tramitar la ordenanza pero los efectos económicos derivados del tratamiento fiscal de la ocupación del dominio eran insoslayables.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que la situación de necesidad y la urgencia por regular viene provocada por el desgobierno de la ciudad y por no hacer cumplir la ordenanza de 2001. El ayuntamiento ha inaplicado su propia norma. Aplauda la participación ofrecida. Sin embargo lo más importante es hacer cumplir la norma. Además debería debatirse con los hosteleros ya que les afecta directamente. Propone que quede sobre la mesa a fin de abrir un nuevo debate recogiendo el sentir de los hosteleros.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Gestión del Patrimonio Municipal manifiesta que se sorprende del cambio de criterio de los grupos de la oposición. También que la propuesta quede sobre la mesa. Los intereses de los hosteleros deben tenerse en cuenta pero más los de los viandantes. Se han mantenido reuniones con los representantes de los hosteleros. Los Grupos Municipales Socialistas y Bloc-Compromís no han participado en la ordenanza sólo el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià lo ha hecho activamente. La situación actual viene motivada por la Ley Antitabaco. Es una buena ordenanza con buena regulación para viandantes, hosteleros y paisaje.

Siendo las 14 horas 30 minutos se incorpora a la sesión la concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la medida tenía que haberse adoptado antes. Favorece el tránsito de las personas con movilidad reducida. El núcleo antiguo ha de ser cuidado con mimo. Su propuesta estaba muy hablada con los hosteleros quienes también se beneficiarán de la medida.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que su grupo ya se abstuvo en la Comisión. La función de su grupo es fiscalizar.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no es suficiente hablar con el representante de los hosteleros. Si se han esperado tres años para abordar el problema podrían esperar un mes para reunirse con los hosteleros. Se exige una mínima participación .

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que la Ley Antitabaco ha provocado situaciones insostenibles. Conciliar derechos implica limitar las iniciativas de algunos en este caso hosteleros. La ordenanza es valiente y fruto de la participación. La moratoria del Grupo Municipal Socialista puede entenderse como de cobardía política. Durante la exposición pública pueden hacerse sugerencias.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) ocho abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante mesas, sillas y otros elementos auxiliares, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza al trámite de información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

10º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 36 al 64 (correspondientes al mes de febrero de 2013)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

11º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

11º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE LA LEY DE BASES.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 22 de febrero de 2013, registro de entrada 1680 con el siguiente tenor literal:

“El pasado 15 de febrero, el Consejo de Ministros aprobó una propuesta sobre el anteproyecto de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local y su autonomía. Con la excusa del ahorro y de los recortes, se vuelve a un modelo de administración provincial y provincialista, se potencia la gestión indirecta y la privatización de la Administración Local y se aleja la gestión local de sus principales usuarios, los ciudadanos y ciudadanas.

Esta ley puede suponer la desaparición de muchos servicios que actualmente se prestan a nivel municipal. Da poder a las diputaciones, muchas de las cuales tienen un funcionamiento arbitrario, partidista y poco transparente democráticamente. Ataca los principios de proximidad y participación de la ciudadanía, desarrollados en la Ley de Bases de Régimen Local. Es demagógica y anecdótica en cuanto a los salarios de los alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas, menospreciando su labor y su papel como a representantes elegidos democráticamente de forma directa. El ahorro introducido en los salarios, apenas supone el 2% de lo que se pretende ahorrar, se trata de 145 millones de euros de reducción, concentrados precisamente en las Grandes Ciudades y las Diputaciones.

Las consecuencias de la aprobación de esta ley y su aplicación pueden ser nefastas en nuestro municipio, en cuanto a reducción de servicios, pérdida de ocupación y aumento del coste para la ciudadanía.

Es por todos esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento rechaza los términos y contenidos del informe del anteproyecto de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local por entender que ataca los principios de autonomía local.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva solicita a la Secretaria del Ayuntamiento informe en el que se indique el abasto que tendría sobre todos los ámbitos de la gestión municipal la aplicación de la propuesta del Anteproyecto de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-

Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención dopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre la Ley de Bases.

Siendo las 14 horas 45 minutos se ausenta de la sesión el concejal D. Miquel Angel Lorente López.

11º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS SOBRE LA LIBERTAD DE HORARIOS COMERCIALES.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 22 de febrero de 2013, registro de entrada 1681 con el siguiente tenor literal:

“El Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad ha desarrollado un nuevo marco de referencia en los horarios comerciales que suponen una grave amenaza para el comercio mediterráneo y de proximidad.

Este Decreto, no solo significa una invasión de las competencias de las Comunidades Autónomas, algunas de las cuales como Cataluña han anunciado un recurso ante el Tribunal Constituciones por este motivo. Este Decreto incorpora medidas de índole obligatorio a las Grandes Ciudades donde obliga a la Declaración de Zonas de Gran afluencia turística para fijarse una libertad horaria que puede llevar la ruina al pequeño comercio valenciano.

Además, modifica las condiciones para la Declaración de zonas de Gran Afluencia Turística, incluyendo como criterio, el “turismo de compras”. Con esta condición, prácticamente cualquier población con un centro comercial puede optar a la solicitud, cosa que está sucediendo en la conurbación urbana de Valencia.

La nueva normativa amplía el régimen horario de los comercios, situándolo en 90 horas como mínimo, mientras que en la legislación autonómica está limitación era máxima. Así mismo amplía la superficie de exposición del comercio que puede gozar de libertad horaria, de 150 a 300 metros cuadrados de forma general, cuando en nuestra legislación dependía de la actividad y el sector.

No solo eso, este decreto amplía a 16 domingos y festivos la cobertura comercial e indica que no podrán ser inferiores a 10, el número de domingos donde los comercios podrán abrir. Lo que antes era el límite máximo ahora conlleva el límite mínimo obligatorio.

Igualmente remarca que en el caso de que la CCAA no incorpore, ni desarrolle las medidas del Decreto se entenderán aplicadas con una clara vulneración de la capacidad legislativa autonómica.

Estas medidas según el gobierno del PP tienen como objetivo mejorar la competitividad del sector comercial pero lo que realmente consiguen es favorecer el comercio a las grandes superficies y supermercados y hundir el comercio tradicional.

El pequeño comerciante del pueblo o barrio se enfrenta la competencia de las grandes superficies, por una banda y a la proliferación de establecimientos de víveres y conveniencia chinescas (o de otras etnias) que hacen que el comercio local se vea amenazado.

Los trabajadores y trabajadoras de las grandes superficies también padecen las consecuencias de la ampliación de los horarios, en una disminución de sus derechos laborales y de las horas de descanso a las que tienen derecho.

La aplicación de este decreto en Valencia, ha favorecido a las grandes superficies comerciales. Así mismo, diversas poblaciones de su Area Metropolitana, se han acogido a la figura de Zona de Gran Afluencia Turística, solo por motivos comerciales de existencia de grandes superficies: Alfafar, Alboraiá, etc...

Compromís apoya el comercio local y entendemos que esta medidas no lo favorecen. La liberación de horarios comerciales es no querer ver el verdadero problema que no es de oferta ni de horas, es un problema de demanda, no hay renta disponible y por tanto no hay consumo. Los responsables políticos hemos de estar al lado de los pequeños comerciantes y emprendedores que son los que crean ocupación real y con condiciones dignas.

En el tiempo que dura la crisis se han rescatado bancos y cajas de ahorros con el resultado que los valencianos y valencianas ya conocemos. Es hora de defender nuestro comercio tradicional, que está soportando la subida del IVA, IBI y otros impuestos, mientras que las grandes superficies comerciales no les está afectando con la misma intensidad la crisis.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva rechaza la ampliación de la libertad de horarios comerciales desarrollada por el Real Decreto Ley 20/2012.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva creará una comisión formada por todos los partidos con representación del Ayuntamiento y por las organizaciones empresariales y sindicales que representan el sector, para desarrollar las acciones necesarias en cuanto a horarios y otras medidas con el objetivo de coordinar esfuerzos para potenciar el comercio local.

3.- *Comunicar estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Economía y Competitividad, al Secretario de Estado de Comercio, al Presidente del Congreso de los Diputados, al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Economía, Industria y Comercio y al Presidente de las Cortes Valencianas.*”

Siendo las 14 horas 50 minutos se incorpora a la sesión el concejal D. Miquel Angel Lorente López.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y un voto del concejal presente del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre la libertad de horarios comerciales.

11º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA EL RECHAZO A LAS CONDENAS DESPROPORCIONADAS E INJUSTAS DEL TRIBUNAL MILITAR MARROQUÍ A LOS PRISIONEROS CIVILES SAHARAUIS DETENIDOS EN AL-AAIUN EN NOVIEMBRE DE 2010.

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 22 de febrero de 2013, registro de entrada 1683 con el siguiente tenor literal:

“El 8 de noviembre de 2010 el Campamento de Gdeim Izik, a las afueras de Al-Aaiun organizado por millares de personas saharauis para protestar por sus deplorables condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando víctimas y desaparecidos.

Este campamento de más de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, último territorio de Africa pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas.

Lo que se ha venido a reconocer como el inicio de la Primavera Árabe, con esta disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik.

Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que según al parecer de numerosos observadores internacionales, no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes no tenían huellas dactilares de los acusados. Además solo se practicó una prueba forense y no se utilizó ningún test de ADN.

Después de nueve días de juicio y siete horas de deliberación el Tribunal Militar Marroquí condenó a nueve activistas a cadena perpetua, a cuatro a 30 años de prisión, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a dos años de prisión.

Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo marroquí, contra el pueblo su derecho de autodeterminación y su existencia, ya que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo ha venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental), que monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí.

El pasado 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauís.

Resolución del Parlamento Europeo de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533 (RSP))

21. Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sahara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sahara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauís; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- *El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva subscribe el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos y exige al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluidos en el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí.*

2.- *El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva pide la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destaca la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoya una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.*

3.- *Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, al Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de los Diputados, al Presidente del Senado, al Presidente del Parlamento Europeo y a l Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. “*

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que son condenas fortísimas en un juicio nulo sin respeto alguno a los derechos humanos ni garantías procesales. La tiranía y la opresión de Marruecos al pueblo Saharaui es total. Se les alienta en la lucha por la independencia. Manifiesta que votará a favor.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que votará a favor. Es una situación provocada por la opresión. Es una situación insostenible de violación frontal a los derechos humanos.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que votarán a favor, siempre han apoyado estas mociones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal para el rechazo a las condenas desproporcionadas e injustas del Tribunal Militar Marroquí a los prisioneros civiles saharauis detenidos en Al-Aaiun en noviembre de 2010.

11º.4.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 25 de febrero de 2013, registro de entrada 1722 con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las entidades locales. Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos hemos reivindicado, desde hace años, de manera unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulen las competencias y el financiamiento de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos pide el acuerdo y el consenso alrededor de cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un anteproyecto de reforma local que pone en duda los fundamentos del municipalismo y con el, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad, la eficacia y la transparencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer los servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que han de prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma millares de alcalde y concejales que han estado elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que habrían de dar desde sus ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la proximidad, ha sido la señal de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar competencias a una gran mayoría de entidades locales, pone el peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que ejerce la estructura municipal en la vertebración del Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también se han de evaluar, con carácter prioritario, por el beneficio social que comporten a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado Constitucional, el gobierno local a los pequeños municipios (el 83,13% es decir 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios no importando el lugar donde vivan, combatiendo con eso la despoblación y la desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las leyes y del financiamiento local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiamiento suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de federaciones de municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los ayuntamientos y promover el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir, de recursos económicos a las comunidades autónomas y en los casos de las competencias llamadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas en no ser prestadas por ninguna otra administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otra de las competencias más alarmantes de la aplicación de esta ley local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 puesto se trabajo públicos.

Como conclusión la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejor servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en ayuntamientos, diputaciones, Consejos y Cabildos nos exigen un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por eso el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Reafirmar la autonomía local y la transparencia del papel de los ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar ser servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios, más pequeños nuestro soporte y reconocimiento por la tarea que realizan por mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Generalitat, a los Grupos Políticos del Congreso de las Cortes y la Junta de Gobierno de la FEMP.*”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local..

11º.5.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA, GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS Y GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA, PARA LA SUPRESIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL PARKING DE LA ALBEREDA.

Por los Grupos Municipales Partido Socialista, Bloc-Compromís y Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 25 de febrero de 2013, registro de entrada 1722 con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente el desprestigio actual de la clase política en nuestro país. Los ciudadanos se declaran cada vez más alejados de los que deben ser sus representantes. En los últimos años han estado en el centro del debate político los privilegios que disponen diputados, alcaldes y concejales de todas las administraciones. Estos privilegios a veces, convenientes, otras no tanto, hace que sea necesario la máxima honestidad a la hora de hacer uso de ellos. en retiradas ocasiones hemos visto como la gente rechaza una clase política que se otorga a sí misma avances económicos o sociales que no tienen la mayoría de los ciudadanos.

Los concejales de este ayuntamiento con responsabilidad de gobierno disponen de aparcamiento gratuito en el parking de la Albereda, 11 tarjetas de parking disponibles para su uso discrecional, privilegio que han rechazada el resto de concejales. Esta circunstancia es un agravio comparativo con la resta de los ciudadanos que por aparcar en el centro de la ciudad deban pagar en la zona ORA o la tasa de parking.

Por eso se propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se eliminen los privilegios de aparcamiento en el parking de la Albereda que disfrutaban los concejales del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Xàtiva. “

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que la moción responde a la necesidad de regeneración global de la política. Los concejales deben ser ejemplo y no se sostiene tener el privilegio de un aparcamiento en el centro de la ciudad. Hay que padecer los problemas de los ciudadanos para proponer soluciones coherentes. La crisis de valores viene provocada por el incremento constante de privilegios de la clase política. Lo más inadmisibles es darle un uso más allá de la actividad propia del cargo.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que lo que se propone es incrementar la claridad y la transparencia en el uso de las tarjetas. Que el uso sea conocido y limitativo.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista dice que han sido múltiples las preguntas efectuadas en Comisión y no se han dado respuestas. El uso carece de cualquier tipo de control. Los funcionarios también vienen a trabajar y pagan tickets de la ORA o parking.

D^a M^a José Masip Sanchis, del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que el parking es del ayuntamiento y no cuesta dinero su uso. Antes lo han gastado otros concejales. Se hacen reservas de aparcamientos en eventos y se conceden entradas de feria y en general el uso de medios públicos. No puede ser considerado un privilegio el uso de medidas para desarrollar la función pública de los representantes políticos. No utilizar las plazas es respetable pero utilizarlas también.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que los diputados del Partido Popular además de tarjetas tienen sobre. El parking no puede estar a disposición las 24 horas. Entendería que estuviera en horario de oficina. Sobre ello hay que reflexionar. La desafección ciudadanía-política es cada vez mayor por estas cosas. No hará uso de las tarjetas por solidaridad con la gente. En cuanto a los usos protocolarios los mínimos.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que la cuestión no es de privilegio sino de abuso de las tarjetas en beneficio de familiares, amigos..etc. Se ha pedido transparencia sobre el uso de las tarjetas y eso no ha ocurrido. Cuando se establecen obligaciones en el pliego ello puede influir en el canon. Tal vez ello habría podido ocurrir en el contrato del parking.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista considera que la actitud del Partido Popular ante la crítica es encender el ventilador. Los privilegios de los concejales del Partido Popular son ingentes en relación con cualquier Grupo municipal. Desea saber cual es el uso de las tarjetas.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que se dispone de 21 tarjetas, 18 en uso, las de los Concejales del Grupo del Partido Popular y algunos funcionarios. Si se conoce un mal uso de las tarjetas debe denunciarse. Ofrecerá toda la transparencia que sea necesaria. El presente es un debate ramplón y de bajo nivel.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la supresión de la utilización de plazas de aparcamiento en el parking de la Albereda.

11º.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA PARAR LOS DESAHUCIOS EN XATIVA.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D^a Francesca Chapía Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 25 de febrero de 2013, registro de entrada 1747 con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las conductas de las entidades bancarias, una legislación no ajustada a la normativa europea que desprotege totalmente al consumidor, una gestión nefasta de las políticas de vivienda, un contexto de crisis intensa y un rescate bancario que no ha sido decidido por el pueblo han provocado una situación de emergencia social justificada para la inclinación del poder político a los deseos del poder financiero y que se traduce con cerca de 500.000 familias que han sufrido la pérdida y desalojo de su vivienda y además, la deuda de la carga sobrante debido a la sobrevaloración en las tasaciones, intereses de demora ilegales y costas judiciales que los impedirá, a ellos también, llevar una vida normal encaminándolos hacia la exclusión social. Desgraciadamente esta

situación ha arraigado en las calles y plazas de este estado y se proyecta en el futuro.

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca y diferentes entidades sociales han denunciado reiteradamente que los procesos de ejecución hipotecaria actuales dejan a las personas en una situación de desprotección absoluta, lo que conlleva una violación sistemática de los derechos humanos contraviniendo muy especialmente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado y la Constitución Española entre otros.

El Ayuntamiento como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas no puede ser indiferente delante de la injusticia social derivada de la insuficiencia de mecanismos legales eficaces provenientes del Estado, de la práctica abusiva de las entidades bancarias y de la nefasta política de vivienda realizada hasta ahora a nivel estatal, autonómica y local. Por esta razón, desde Izquierda Unida apostamos por la vertebración de diversas acciones concretas a nivel municipal para mirar de hacer frente a estas situaciones profundamente injustas.

Por eso desde el Grupo Municipal Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno del Estado a adoptar una suspensión de los desahucios de la residencia habitual a los que se puedan acoger todas las personas y familias que por motivos económicos, tanto de hipoteca como de alquiler que no pueden hacer frente al pago de la vivienda, hasta que se apruebe una nueva legislación hipotecaria.

Segundo.- Instar al Parlamento del Estado (Cortes Generales, Congreso de los Diputados y Senado) a aprobar la iniciativa Legislativa Popular para la dación en pago, el alquiler social y la moratoria de los desahucios presentada por la PAH.

Tercero.- Solicitar al Juzgado del Partido Judicial de Xàtiva, la suspensión de cualquier acto de desahucio mientras no se haya verificado el carácter abusivo de una cláusula contractual que vulnera la Directiva 93/13/CEE del Consell, de 5 de abril de 1993, sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados entre consumidores o hasta que se reformen las leyes para garantizar el derecho y el acceso a una vivienda.

Cuarto.- Establecer que los servicios sociales municipales intervendrán (realizando informes, reuniones, comparecencias ...etc) delante de los órganos judiciales y delante de las entidades bancarias para evitar que se haga efectiva la ejecución hipotecaria.

Quinto.- Establecer que la policía local y el personal al servicio del Ayuntamiento no dará soporte a las acciones de desalojo. Los y las Agentes municipales solo actuarán si hay una orden judicial directa. En estos casos el Ayuntamiento comprobará que esta orden venga amparada en una competencia municipal y si no es el caso, presentará delante del órgano judicial los recursos que correspondan para poder suspender y anular la orden, desplegando el máximo interés posible para hacer efectiva esta resolución.

Sexto.- Dirigir un escrito a las entidades financieras que operen en Xàtiva, instándolas a no ejecutar ni lanzamientos ni decretos de conversión (que es la reclamación de la deuda restante) o en caso contrario se dejará de operar con estas entidades bancarias y financieras que desahucien de la residencia habitual y excluyan de la sociedad a las familias empadronadas en

Xàtiva en todos aquellos productos sin penalización y se invitará a todos los ayuntamientos de la comarca a hacer lo mismo. Este cese de operaciones se realizará por aquellos productos bancarios no sujetos a ningún tipo de penalización por rescisión contractual posteriormente con los nuevos productos que se contraten.

Séptimo.- *Comunicar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Juzgado del Partido Judicial de Xàtiva, al Jefe de la Policía Local, a las entidades financieras y a la PAH. “*

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor de la moción. Hay aspectos muy necesarios que puede llevar a cabo el Ayuntamiento y es su obligación exigir que se ejecuten. Los distintos Gobiernos estatales han permitido que se produzcan situaciones injustas como la actual. Debe aprobarse la iniciativa legislativa popular admitida a trámite a instancia de la Plataforma. Éticamente el Ayuntamiento no puede colaborar ni con bancos que no cooperan ni con los desahucios policiales.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista dice que en Xàtiva en 2012 ha habido 200 desahucios con 20 intervenciones policiales mientras en otros ayuntamientos el propio Alcalde se ha implicado en la realización de gestión, inclusive con los bancos, a fin de buscar soluciones a quienes padecen esta grave situación. La evidencia es que ello no ocurre en Xàtiva.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que las cifras facilitadas son del Partido judicial no de Xàtiva. Los actuales desahucios son producto de las ejecuciones hipotecarias iniciadas bajo el gobierno socialista que argüía que la dación en pago pondría en peligro el sistema financiero. Se trata de poner medidas en común no de reprochar actitudes. Hay que plantear medidas coherentes y de la competencia municipal. El ayuntamiento se está uniendo a medidas y propuestas que sean posibles y de su competencia.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la medida de que se trata ha sido barajada en el sendo de la Comisión informativa como una medida más al paquete que se contiene en su propuesta. También se ha debatido sobre la implementación de servicios de orientación y mediación a los afectados por desahucios.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís solicita que se informe al pleno de la identidad de la entidad bancaria que ha decidido no colaborar con el Ayuntamiento.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista considera que la obligación de los concejales es trabajar por los problemas de los ciudadanos. El Ayuntamiento tiene muchas competencias en relación con el asunto si realmente hay voluntad.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular responde que la entidad que no colabora es el BBVA. Muchas de las medidas que contiene la propuesta están implantadas ya en Xàtiva.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para la aplicación de medidas para parar los desahucios en Xàtiva.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procedió a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores:

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. Enrique Perigüell Ortega, sobre el mantenimiento del facebook de juventud.

D. Enrique Perigüell Ortega responde que son contratos menores y cuentan con su retención de crédito.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta si se ha hecho algún proceso selectivo y, en ese sentido, propone que se hagan concurso públicos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no se aceptan repreguntas. Pide que los comentarios se hagan en Comisión.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, ruega que se le permita ejercer su función y recrimina la actitud del señor Presidente, sistemáticamente hostil hacia su Grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Pleno lo dirige él.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que esa no es forma de moderar.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta al Sr. Alcalde-Presidente sobre el CCX y la liquidación.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se pasará por Junta de Portavoces y anticipa que no se debe nada.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Medio Ambiente, sobre la situación del ecoparque y su mala imagen prolongada.

D. Jorge Herrero Montagud, dice que responderá en el próximo pleno.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. Jorge Herrero Montagud, sobre la nueva contratación de la empresa del servicio de calidad del agua. Pregunta si ha habido alguna anomalía con la empresa que lo llevaba antes.

D. Enrique Perigüell Ortega, responde que no, que había expirado el contrato y se ha procedido a volver a licitarlo.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad, por el sistema que se sigue para atribuir horas extras a los funcionarios integrantes de la policía.

D. José Antonio Vidal Piquer dice que responderá en el próximo pleno.

- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D^a M^a Emilia Soro Montagud, Concejala Delegada de turismo sobre las acciones del Plan de Dinamización si hay datos reales de incidencias.

D^a M^a Emilia Soro Perona, dice que responderá en el próximo pleno.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice a D^a M^a Emilia Soro Perona, que quedan pendientes datos sobre los gastos de Fitur.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala de Turismo responde que la liquidación está en el expediente y que e dio en Comisión.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta sobre la moción de seguridad en centros educativos.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación responde que fue remitida el 21 de febrero por el Ayuntamiento a la Generalitat. Ya en noviembre de 2012 se habían hecho requerimientos.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta a D^a M^a Emilia Soro Perona por la lista de personas que viajaron en Autobus a Fitur.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, responde que si desde el departamento de protocolo no se ha eliminado la lista se le hará llegar.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta en relación con la dación de cuentas en Comisión Informativa de los representantes en órganos colegiados, como lo hará el Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no está en ningún órgano y las Comarcas Centrales no se han constituido.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, ruega que, en relación a la moción de la modificación de la LBRL, que se fomenta en Comisión el estudio del impacto que la norma tendría en todos los ámbitos de la vida municipal y, en particular, que se solicite en ese sentido un informe a la Secretaría.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se estudiará.

- D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista sobre la ordenanza de ocupación de vía pública se ha dicho que su grupo pedía que quedara el asunto sobre la mesa por no haberlo estudiado. Ruega a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que no infravalore la función de la oposición que trabaja denodadamente.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que su manifestación fue que la participación del Partido Socialista ha sido mínima, aunque reconoce que no es quien para valorar el trabajo de la oposición.

- D. Pedro Aldavero López, del Grupo Municipal Socialista sobre la situación de patrocinio de la concentración de motos Harley en la próxima Feria.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejala Delegado de la Feria responde que la idea es favorecer el patrocinio desde el Ayuntamiento.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista pregunta cuando entrarán en funcionamiento las placas solares de la Ciudad del Deporte.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes dice que responderá en el próximo pleno.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista pregunta por una factura emitida por el hotel Nuevo Boston de Madrid.

D^a M^a Emilia Soro Perona, responde que corresponde a una comida afectuada en ese hotel por el equipo del Ayuntamiento destacado a Fitur.

- D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular pide que conste en acta que el Sr. Llorens le ha pedido que se flagele y solicita el amparo del Consistorio.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que él no ha proferido tal manifestación que, en todo caso, ha salido del señor Alcalde. Pide disculpas pero recuerda a la señora Masip Sanchis que si no quiere enfrentamiento no debe fomentarlo.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las dieciséis horas cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones, que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,